DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 219/2020

CD Nº 08/2020 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA XVIII REGION SANITARIA - ID N° 375.251.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 461 de fecha 06 de abril de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, RUC 80061211- 6 domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco – Torre 4 del World Trade Center, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Valeria Alejandra Ayala Rodas,** con Cédula de Identidad N° 4.611.788, según Poder Especial otorgado por el escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. N° 712, Esc. N° 12, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA XVIII REGION SANITARIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA XVIII REGION SANITARIA.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 944 de fecha 25 de febrero de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 375.251.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 08/2020 Adquisición de Reactivos e Insumos para la XVIII Región Sanitaria, convocado por la DOC según Resolución DGAF N° 117 de fecha 18 de febrero de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N°461 de fecha 06 de abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 5.280.000 (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil)

Lote	Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	Jeringa desechable con aguja	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA 22G X 1", ESTERIL, EN ENVOLTORIO INDIVIDUAL, NO TOXICO, LIBRE DE PIROGENO, EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA DE 5 ML	EAST MARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3000	440	1.320.000
3	1	Jeringa desechable con aguja	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA 21G X 1", ESTERIL, EN ENVOLTORIO INDIVIDUAL, NO TOXICO, LIBRE DE PIROGENOS, EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA DE 5 ML	EAST MARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	3000	440	1.320.000

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

4	1	Jeringa desechable con aguja	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJA 21G X 1", ESTERIL, EN ENVOLTORIO INDIVIDUAL, NO TOXICO, LIBRE DE PIROGENOS, EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA DE 10 ML	EAST MARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6000	440	2.640.000
MONTO TOTAL: GUARANIES CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL										**5.280.000**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

VENCIMIENTO:
Según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, para aquellos lotes que no se especifica en la Especificación Técnica, regirá el vencimiento mínimo de los reactivos es de 9 (nueve) meses e insumos 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud, con previa conformidad de la dependencia; además se deberá presentar "Carta de Compromiso de Canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote e ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los Bienes se ajustan a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, etc.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:
Para su entrega todos los productos adjudicados deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"FRÁGIL"**, en el caso de que así lo sea.

-El Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0031230019972104 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.
P =Precio adjudicado.
IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.
IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Valeria Alejandra Ayala R.
Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, asignados al MSP y BS y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
- El Proveedor deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de la recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es a partir de la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plazo:** Los plazos serán computados en días corridos. La empresa deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma de entrega:

  ✓ **CRONOGRAMA DE ENTREGA:**

REACTIVOS:

100% de la Adjudicación: El proveedor tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de las Órdenes de Compra por parte del proveedor.

INSUMOS:

50 % de la Adjudicación: El proveedor tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de las Órdenes de Compra por parte del proveedor.

Saldo: Según necesidad del Servicio. El proveedor tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de las Órdenes de Compra por parte del proveedor.

- **Las Órdenes de Compras:** Emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las Órdenes de Compra serán comunicadas al proveedor vía correo electrónico, formato PDF.

En caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

En caso que el proveedor no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de Compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

- **Lugar de Entrega:** LABORATORIO REGIONAL – XVIII REGION SANITARIA CAPITAL.
  - **-Dirección:** Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Asunción
  - **-Teléfono:** (021) 204601/3. Int. 1503.
  - **-Contacto:** Dra. Irma Lobera, Representante.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S. asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, manteniendo el Formulario Nº 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será de 0.01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio de 2020.

Sra. Valeria Alejandra Ayala Rodas
CONTRATISTA

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.